



**CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO EN SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL
AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

DATOS DEL CEDENTE (BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN)	
APELLIDOS	
NOMBRE	
N.I.F.	

DATOS DEL CESIONARIO (QUIEN VA A COBRAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN)	
APELLIDOS	
NOMBRE	
N.I.F.	

DATOS DE LA SUBVENCIÓN CUYO DERECHO DE COBRO SE CEDE	
DESCRIPCIÓN:	
RESOLUCIÓN:	
IMPORTE:	

NOTA: EL DERECHO DE COBRO ÚNICAMENTE PODRÁ CEDERSE POR EL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

Mediante la firma del presente documento el CEDENTE cede su derecho de cobro de la citada subvención a favor del CESIONARIO, quien lo acepta.

En Almussafes, a _____ de _____ de _____.

EL CEDENTE,

(firma de padres o tutores si el cedente es menor de edad)

EL CESIONARIO,

Notas:

(1) La cesión del derecho de cobro por el beneficiario al cesionario no afecta al conjunto de obligaciones que el beneficiario asume como consecuencia de la subvención concedida o que pudiera concederse, en particular las de justificación de la subvención, de tal forma que las facultades del órgano competente sobre revocación, modificación o revisión del acuerdo de concesión o, en su caso, reintegro, permanecerán intactas, pudiendo dirigirse contra el beneficiario cedente.

(2) Para poder hacer efectivo el pago al cesionario, éste deberá presentar el modelo "Mantenimiento de Terceros".

(3) Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de la tramitación del mismo. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el Ayuntamiento de Almussafes.